

CONCON,

25 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 2 6 /

25 AGO 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo Escuela Puente Colmo.

VISTO:

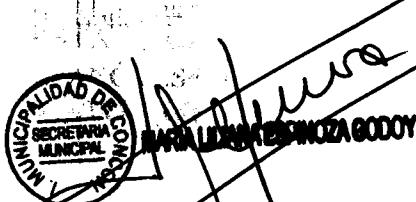
DECRETO

1. RATIFIQUESE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de Agosto de 2020, al funcionario, según el siguiente detalle:

Escuela Puente Colmo		RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
1.	Juan Leyton Leyton	[REDACTED]	1	16/08/2020	16/08/2020

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

VISTO:



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado